

**PERMISO  
PROVISIONAL**



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM0000071  
FOLIO TRÁMITE: 58.793  
NOMBRE: DE LA CERDA PALOMERA FELIPE DE JESUS  
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: LA SOLEDAD  
CALLE CRUCE 1: PATRIA  
CALLE CRUCE 2: DOROTEO Y RAMON CORONA  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 292 mts  
DIAS AMPARADOS: 25  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015  
FECHA EXPEDICIÓN: 25-Agosto-2015  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015  
IMPORTE: \$365.00

TT 2085322

EXTERIOR: 1135 INTERIOR:

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	07:00:01 a	A:	01:00:01 p	VIERNES	SI	DE	07:00:35 a	A:	01:00:55 p
MARTES	SI	DE	07:00:01 a	A:	01:00:01 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:01 a	A:	01:00:01 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	07:00:25 a	A:	01:00:25 p
JUEVES	SI	DE	07:00:01 a	A:	01:00:01 p						

\*\*\*EXCEPCIÓN DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

DE LA CERDA PALOMERA FELIPE DE JESUS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento y pintado del puesto a tener una persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de **Independencia 58** Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada causará la no renovación del permiso provisional.  
Tel. 4057-5000